



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 ENE. 2020

ANGOL,

1713

2020

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **SARA ELISA PARRA CASTRO**, cédula nacional de identidad nº 09.920.637-3, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 20 de fecha 18 de diciembre de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía.

d) La Resolución Nº 07 de fecha 29 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **SARA ELISA PARRA CASTRO**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **FÁBRICA DE CECINAS, CARNICERIA Y ALMACEN DE COMESTIBLES** en el local ubicado en Pasaje Las Hortensias nº 219 Villa Los Jardines de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- SARA ELISA PARRA CASTRO
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.